

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

55

MADRID NÚMERO 20

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.096 de 2016 entre doña Hillary Sierra López y don Rodolfo Couret Acosta, en reclamación de 187.493 euros, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 19 de 2018

En Madrid, a 17 de enero de 2018.—Vistos por doña Blanca Rosa Bartolomé Collado, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 20 de los de Madrid, los autos de juicio ordinario registrados con el número 1.096 de 2016, derivados de demanda interpuesta por doña Hillary Sierra López, representada por el procurador señor Martínez Pérez y bajo la dirección técnica del letrado señor Martínez Pérez, en solicitud de división de cosa común, contra don Rodolfo Couret Acosta, declarado en situación legal de rebeldía procesal, dicta la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo

Estimando la demanda presentada por el procurador señor Martínez Pérez, en nombre y representación de doña Hillary Sierra López, contra don Rodolfo Couret Acosta:

- a) Declaro extinto el condominio en relación con la finca número 64.413, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, tomo 2472, libro 2472, folio 195, inscripción quinta, con referencia catastral 3662309VK4736D0001YI, sita en la avenida de los Toreros, número 51, piso semisótano o bajo izquierda, de Madrid.
- b) Tratándose de un bien indivisible, y no existiendo acuerdo entre las partes para su adjudicación, se acuerda su venta en pública subasta con admisión de licitadores extraños.
- c) Se imponen las costas de este procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días por escrito dirigido a este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la magistrada-juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Rodolfo Couret Acosta, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 14 de junio de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/24.162/18)

